



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Licitación Pública Municipal. No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-19

**“Suministro de Material de Limpieza, Útiles de Oficina y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

#### *ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.*

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 23 de enero de 2019**, se reunieron en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-01-19**, referente al **Suministro de Material de Limpieza, Útiles de Oficina y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**

La C. **ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de **OSCAR ORTEGA VÉLEZ**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede al Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LOZ MARIA' and various scribbles.]*

3

-----**-DICTAMEN TÉCNICO-**-----

“.....De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis de las Propuestas de los licitantes, así mismo se anexa análisis de la documentación presentada en la propuesta técnica, los cuadros comparativos de análisis de la propuesta técnica y las muestras físicas para cada paquete.

LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</p>	<p><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></b></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 36, 38, 63 y 99 por proponer una marca que no cumple con la calidad requerida por la Convocante. Por lo que con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.</p> <p><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></b></p> <p>En las sub partidas 1 a la 35, 37, de la 39 a la 62, de la 64 a la 98, de la 100 a la 103, con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p> <p><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 4 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></b></p> <p>En las sub-partidas 1 a la 6, de la 8 a la 63 y de la 68 a la 109, con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
	<p><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></b></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las Bases de la Licitación.</p>

Handwritten signature/initials on the right margin.

Large handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature: LCR MARIA

Large handwritten signature/initials at the bottom of the page.

**SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.**

En la sub-partida 85 por proponer una marca que no cumple con la calidad requerida por la Convocante. Por lo que con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación se desecha la propuesta para la sub-partida anteriormente mencionada.

**CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA".**

En las sub partidas 1 a la 84, de la 86 a la 103, con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo, presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.

**CUMPLE PARA EL PAQUETE 4 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES".**

Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas del Paquete 4.

**ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP**

**NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

Con el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las Bases de la Licitación.

En las sub-partidas 5, 6, 33, 44 y 46 los artículos no cumplen con la calidad requerida por la convocante de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento. En la sub partida 12 no cumple con la especificación técnica en las medidas mínimas requeridas por la Convocante. En la sub partida 34 no cumple con la especificación técnica de 36" pulgadas requerida por la Convocante. Asimismo en las sub partidas 8, 15 y 16 no presentó muestra física mismas que fueron solicitadas por la Convocante en el punto 8.1 inciso L. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.

**CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

En las sub partidas 1 a la 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, de la 17 a la 32, de la 35 a la 43 y 45, con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación. Asimismo presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.

	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></b></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 10,11 y 12 no presentó muestra física, requisito solicitado por la convocante en el punto 8.1 inciso L, asimismo en la sub partida 63 no cumple con la calidad requerida por la convocante. Por lo que con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></b></p> <p>En las sub partidas 1 a la 9, de la 13 a la 62, de la 64 a la 103. Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
<p><b>JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO/CLEAN &amp; DRY</b></p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 “MATERIAL DE LIMPIEZA”.</u></b></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 1, 2, 22 y 32 los artículos no es lo requerido en efectividad y calidad para la Convocante de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento. Asimismo la sub partida 8 no cumple con la especificación técnica en el calibre de 1.5 requerida por La Convocante. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 “MATERIAL DE LIMPIEZA”.</u></b></p> <p>En las sub partidas 3 a la 7, de la 9 a la 21, de la 23 a la 31, de la 33 a la 46. Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 “MATERIAL DE LIMPIEZA”.</u></b></p> <p>En la sub partida única. Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

<p><b>PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></b></p> <p>Con el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 44 y 46 los artículos no es lo requerido en efectividad y calidad para la Convocante de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. En relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></b></p> <p>En las sub partidas 1 a la 43 y 45. Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo, presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
<p><b>COMERCIALIZADORA MOGA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></b></p> <p>Con el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 5, 6, 9, 22 y 33 los artículos no es lo requerido en efectividad y calidad para la convocante de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento. En la sub partida 8 no cumple con la especificación técnica en el calibre de 1.5 requerida por La Convocante. En la sub partida 26 no cumple con la especificación técnica de 10 kg. requerida por la Convocante. En la sub partida 34 no cumple con la especificación técnica de 36" pulgadas requerida por la Convocante. Asimismo en las sub partidas 12, 23, 32, 35, 36, 44, 45 y 46 no presento muestra física requerida por la Convocante en el punto 8.1 inciso L. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en las sub-partidas anteriormente mencionadas.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></b></p> <p>En las sub partidas 1 a la 4, 7, 10, 11, de la 13 a la 21, 24, 25, de la 27 a la 31, de la 37 a la 43. Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo, presento la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado.</p>

*LOE MEGA*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

En la sub partida única no cumple con la especificación técnica en el calibre de 1.9 requerida por la Convocante, con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, Por lo que con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y en relación a los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta en la sub-partida anteriormente mencionada.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas son aceptadas de los siguientes licitantes:

**COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.:** Paquete 3 en las sub partidas: 1 a la 35, 37, de la 39 a la 62, de la 64 a la 98, de la 100 a la 103 /Paquete 4: de la 1 a la 6, de la 8 a las 63 y de la 68 a la 109.

**SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.** Paquete 3 en las sub partidas: 1 a la 84, de la 86 a la 103/ Paquete 4 en la Totalidad de las sub partidas.

**ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP.** Paquete 1 en las sub partidas: 1 a la 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, de la 17 a la 32, de la 35 a la 43 y 45. Paquete 3 en las sub partidas: de la 1 a la 9, de la 13 a la 62, de la 64 a la 103.

**JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN & DRY.** Paquete 1 en las sub partidas: 3 a la 7, de la 9 a la 21, de la 23 a la 31, de la 33 a la 46. Paquete 2 en la sub partida única.

**PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.** Paquete 1 en las sub partidas: 1 a la 43, y 45.

**COMERCIALIZADORA MOGA, S.A. DE C.V.** Paquete 1 en las sub partidas: En las sub partidas 1 a la 4, 7, 10, 11, de la 13 a la 21, 24, 25, de la 27 a la 31, de la 37 a la 43.

----- **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** -----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de

Licitación de conformidad al artículo 42 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas económicas antes señaladas a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.2 incisos A) y B) de las bases de licitación.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7	PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP	Presenta	Presenta
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN & DRY	Presenta	Presenta
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
COMERCIALIZADORA MOGA, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

A continuación, se indica el monto de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	<p><b>PAQUETE 3</b>                      Importe Mínimo: \$ 1,234,741.67 M.N.                      Importe Máximo: \$ 1,819,639.77 M.N.                      Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p> <p><b>PAQUETE 4</b>                      Importe Mínimo: \$ 1,095,212.80 M.N.                      Importe Máximo: \$ 1,777,258.20 M.N.                      Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p>
SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	<p><b>PAQUETE 3</b>                      Importe Mínimo \$1,239,743.65 M.N.                      Importe Máximo: \$ 1,837,846.65 M.N.                      Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> <p><b>PAQUETE 4</b>                      Importe Mínimo \$ 978,706.00 M.N.                      Importe Máximo: \$ 1,587,821.50 M.N.                      Más el 8% de I.V.A. a trasladar.</p>

LUZ MARA

<p><b>ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP</b></p>	<p><b>PAQUETE 1</b>  <b>Importe Mínimo \$ 1,037,171.62 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 1,356,101.46 M.N.</b>  Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> <p><b>PAQUETE 3</b>  <b>Importe Mínimo: \$ 1,263,700.45 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 1,866,261.50 M.N.</b>  Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p>
<p><b>JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN &amp; DRY</b></p>	<p><b>PAQUETE 1</b>  <b>Importe Mínimo: \$ 964,689.82 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 1,258,385.24 M.N.</b>  Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p> <p><b>PAQUETE 2</b>  <b>Importe Mínimo: \$ 207,751.10 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 314,160.20 M.N.</b>  Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p>
<p><b>PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>PAQUETE 1</b>  <b>Importe Mínimo \$ 970,625.97 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 1,271,948.80 M.N.</b>  Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p>
<p><b>COMERCIALIZADORA MOGA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>PAQUETE 1</b>  <b>Importe Mínimo \$ 991,828.70 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 1,300,315.00 M.N.</b>  Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p><b>PAQUETE 2</b>  <b>Importe Mínimo: \$ 69,525.75 M.N.</b>  <b>Importe Máximo: \$ 105,136.50 M.N.</b>  Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

**ACUERDO:** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracciones VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.2 incisos A) y B) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica. Así mismo se realizaran las adecuaciones de los montos totales de los paquetes en los que participaron y cumplieron los proveedores.

*Los Naves*

*[Handwritten signatures and marks]*

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" señala las **11:00** horas del día **28 de enero de 2019** en la Sala de Juntas de este Departamento de Recursos Materiales, se realizará la emisión del **Dictamen y Fallo Económico** de la presente Licitación quedando convocado en este acto los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **12:02 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

<p align="center"><b>"EL PRESIDENTE"</b></p> <p align="center"><b>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES</b> En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b> <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p> <p align="center"><b>IRMA CERVANTES FARFAN</b> En Representación de la Coordinación Administrativa de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p> <p align="center"><b>J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p> <p align="center"><b>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p> <p align="center"><b>SERGIO ITURRIOS GONZALEZ</b> En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p> <p align="center"><b>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ</b> Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"INVITADO"</b></p> <p align="center"><b>FERNANDO CERVANTES AREVALO</b> En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p align="center"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p align="center"><b>LIDIA GRANADOS PACHECO</b> En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p align="center"><b>FERMIN ISIDRO CERVANTES</b> En Representación de la Cámara Nacional de La Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.</p>	

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'LIZ MORA'.*

2017

# LICITANTES

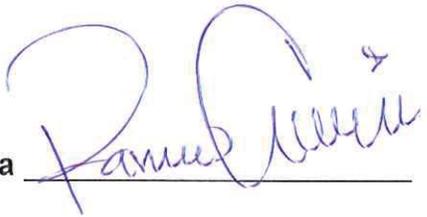
Empresa: COMERCIALIZADORA CITAC S.A. DE CV

Representante: ING. MADEIRA ZWASG

Firma 

Empresa: Comercializadora Maggy

Representante: Ramiro Gozmani

Firma 

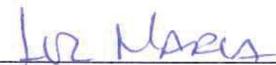
Empresa: SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM SA DE CV.

Representante: OSCAR AUREDES FIELLO

Firma 

Empresa: JOSE ALFREDO CARRALLO CERRILLO

Representante: LUZ MARIA MEZQUITA R

Firma 

Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

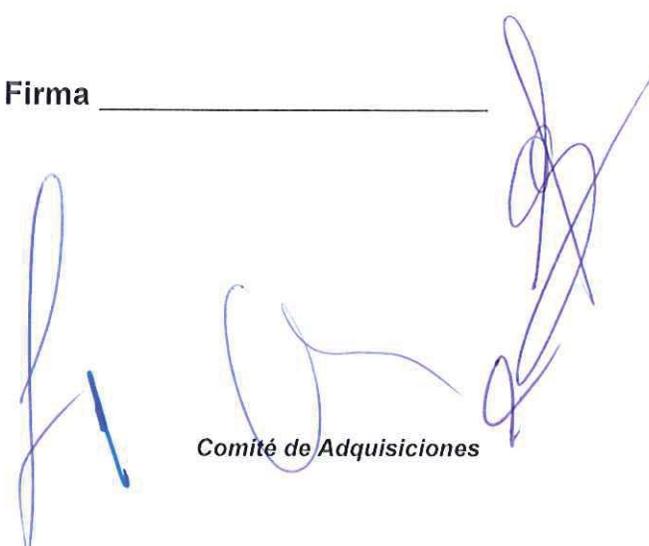
Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



Luz Maria



*[Handwritten mark]*

# A N E X O

*LOZ MARECA*

*[Handwritten signature]*



OFICIALÍA MAYOR  
 Calle de Independencia, 4049, Colonia  
 Centro, Mexicali, Baja California  
 México C.P. 21000  
 Teléfono: (052) 556-1000  
 Telefax: (052) 556-1000  
 C.I. 10011650

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento  
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años  
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
 OFICIAL MAYOR DEL  
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo  
 ICGT/mnmm

LOZ MARIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*